INFORME DE EVALUACION N° 13 /2014

Asunción, 26 de Mayo de 2014.-

El día de la fecha, el Comité de Evaluación de Ofertas autorizado por Resolución N° 1.195/13 facultada a evaluar las ofertas y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa Superior, si correspondiere; a los efectos de Evaluar el expediente referente al llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2014 "MANTENIMIENTO DE TRACTORES Y DESMALEZADORA DE LA SND" ID. 277.362** - emite el presente Informe de Análisis y Evaluación de ofertas, mencionando y haciendo constar cuanto sigue:

1. DETALLES DEL PROCESO:

1.1.	Nro. DE IDENTIFICADOR DEL LLAMADO (I.D.)	277.362
1.2.	MONTO TOTAL DEL LLAMADO CONFORME A CDP	30.000.000
1.3.	NUMERO DEL CDP	000000893/2014
1.4.	FECHA DE INICIO DE PROCESO	01/02/2012
1.5.	FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES	15/04/2014 09:30 HS
1.6.	FORMA DE0 GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	DECLARACION JURADA
1.7.	PORCENTAJE MINIMO ACEPTABLE DE LA GARANTIA	5%
1.8.	FORMA DE ADJUDICACION	POR EL TOTAL – CONTRATO ABIERTO
1.9.	DENOMINACION DEL LLAMADO	MANTENIMIENTO DE TRACTORES Y DESMALEZADORA DE LA SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES
1.10.	RESTRICCIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS	INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ART. 40 DE LA LEY 2051/03
1.11.	VIGENCIA DEL CONTRATO	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014.-
1.12.	ANTICIPO	NO
1.13.	OFERENTES PARTICIPANTES	TALLER MECANICO SAN ANTONIO TALLER JIDOUSHA S.A. TALLER INTEGRAL
1.14.	OTROS	EL PROCESO QUE NOS OCUPA CORRESPONDE AL SEGUNDO LLAMADO DEBIDO A QUE EN PRIMERA INSTANCIA NO SE CONTABA CON LA CANTIDAD MINIMA DE OFERENTES QUE SE ESTABLECE EN EL ARTICULO 34 DE LA LEY 2051/03.

2. FUNDAMENTO Y MARCO LEGAL

4.1. Dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 11º del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003 por la cual se reglamenta la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" que dice: *"De conformidad a lo establecido en los Art. 26º y 27º de la Ley, se constituirá un Comité de Evaluación en los procedimientos de Licitación Pública, Licitación por Concurso de Ofertas y en los demás casos que así lo resuelva la máxima autoridad de la Convocante"…. tiene como funciones el estudio y análisis de las ofertas, y la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación…".*

1.1. Los procedimientos administrativos, las etapas procesales, la metodología para proceder a la evaluación, los plazos máximos y las formalidades mínimas se encuentran establecidos en la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas y sus demás normas concordantes y reglamentarias.

1.2. El fundamento factico que motiva el inicio de este procedimiento de contratación se halla en la necesidad de Contratar una empresa que se ocupe del SERVICIO DE

MANTENIMIENTO DE TRACTORES Y DESMALEZADORA DE LA SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES. Deberá incluir servicios requeridos en las Especificaciones Técnicas contenidas en la Carta de Invitación. Según especificaciones técnicas contenidas en el Anexo 3; Cronograma de Servicios y mantenimiento de vehículo.

1.3. SISTEMA DE ADJUDICACION

El sistema de adjudicación es por EL TOTAL.-

1.4. TIPO DE CONTRATO – RESOLUCION DNCP. Nº 1.869/2011

Por Contrato Abierto.

2. ANALISIS Y EVALUACION DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

2.1. **VERIFICACION DE DOCUMENTACIONES DE ADMISIBILIDAD (DOCUMENTOS SUSTANCIALES)**

2.1.1. En esta etapa del proceso evaluativo tomamos como punto de análisis la verificación de la oferta presentada respecto a su admisibilidad o no en el llamado que estamos licitando, en efecto podemos concluir sin temor a equívocos que ***EL OFERENTE PARTICIPANTE DE ESTE LLAMADO HA PRESENTADO LA TOTALIDAD DE DOCUMENTACIONES BASICAS DE CARÁCTER SUSTANCIAL, COMO SER GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS, FORMULARIOS DE OFERTAS FIRMADAS Y COMPLETADAS DE ACUERDO A LO PETICIONADO EN LAS BASES DEL LLAMADO, DECLARACION JURADA DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS LIMITACIONES PARA CONTRATAR CON EL ESTADO PREVISTO EN EL ARTICULO 40 DE LA LEY N° 2051/03.***

2.1.2. Por tanto, la firma oferentes. CUMPLEN CON LOS SUMINISTROS DE DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES y consecuentemente pasible de evaluación.

2.1.3. Corresponde seguidamente de conformidad al método de evaluación sugerido por el Artículo 61° del Decreto 21.909/03 concordante con el Pliego de Bases y Condiciones. Sobre el punto debemos mencionar que en este proceso **NO SE HA EFECTUADO CORRECCION DE ERRORES ARITMETICOS EN LOS TERMINOS DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS Y EL DECRETO 21.909/03** quedando la oferta de la siguiente manera:

Oferente	Monto Total de la Oferta Presentada	Ajustes por errores aritméticos Art. 64 punto 4
TALLER INTEGRAL	Gs.7.900.000	
TALLER JIDOUSHA	Gs. 8.295.000	
TALLER MECANICO SAN ATONIO	Gs.9.62.500	

Se utilizará la modalidad de Contrato Abierto: SI Contrato Abierto – Monto Máximo Gs. 30.000.000 (guaraníes treinta millones) Monto Mínimo Gs. 15.000.000.- (guaraníes quince millones).-

Oferentes: TALLER INTEGRAL; TALLER JIDOUSHA; TALLER MECANICO SAN ANTONIO

2.1.4. Con las documentaciones tenidas a la vista **NO SE HA CONSIDERADO LA NECESIDAD DE SOLICITAR ACLARACIONES ADICIONALES A LOS OFERENTES PARTICIPANTES.**

2.1.5. Por tal motivo, iniciamos la verificación de su CAPACIDAD TECNICA, ECONOMICA, FINANCIERA Y SU EXPERIENCIA de conformidad a lo que se solicita en las bases del presente llamado.

2.2. ANALISIS DE LA CAPACIDAD TECNICA.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA · SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES · EVALUADOR DE OFERTAS

Conforme define el Anexo 3 de las Documentaciones del llamado, un oferente posee Capacidad Técnica para cumplir con las obligaciones que derivarían de la Contratación cuando los servicios que ofrece se ajustan técnicamente a lo que se requiere en las Especificaciones Técnicas, cronograma de obras del llamado; en efecto las empresas: **TALLER INTEGRAL; TALLER JIDOUSHA; TALLER MECANICO SAN ANTONIO,** ofrecen los servicios de mantenimiento de TRACTORES Y DESMALEZADORA en la calidad, cantidad y especie que solicita la Secretaria Nacional de Deportes conforme a sus necesidades, por tanto concluimos que las empresas oferentes **CUMPLEN** con esta parte de la Evaluación.

2.3. ANALISIS DE LA CAPACIDAD ECONOMICO FINANCIERA

Capacidad financiera:

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices de los años ***2010, 2011 y 2012.-***

a. ***Ratio de Liquidez****: activo corriente / pasivo corriente*

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años

b. ***Endeudamiento****: pasivo total / activo total*

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años

c. ***Rentabilidad:*** *Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*

El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo

En este punto de análisis observamos el cumplimiento de la empresa de sus obligaciones tributarias mediante el Certificado de Cumplimiento Tributario y las copias de las Declaraciones Juradas de los Pagos del impuesto al Valor Agregado; Formulario de Ratios de Liquidez, Balances de estado de resultados, en efecto estas empresas, conforme a las evidencias documentarias obrante en autos NO SE ENCUENTRA EN MORA CON EL FISCO por tanto concluimos que la misma **CUMPLEN** con este requisito.

2.4. EXPERIENCIA

Capacidad técnica u Experiencia:

En este punto las Bases del llamado El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los requisitos de experiencia:

Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de SERVICIOS finales, por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, en promedio de los tres (3) últimos años, (**2011-2012-2013**), sean en instituciones públicas o privadas.-

Los criterios de calificación se realizarán aplicando el sistema "CUMPLE" o "NO CUMPLE".

Que en la Carta de Invitación establece un parámetro para medir la experiencia en el rubro solicitado el oferente deberá poseer al momento de la presentación de su propuesta, el Comité de Evaluación ha verificado las documentaciones que obran en autos y sobre esa base pudo observar que la actividad principal de este oferente es justamente la prestación de servicio de mantenimiento de tractores y desmalezadora; por tanto entendemos que el mismo cumple con los requerimientos de la Carta de Invitación.

3. CONCLUSION

3.1. Tomando como base las consideraciones expuestas en este informe de Análisis y Evaluación de Ofertas, el comité de Evaluación de Ofertas de la Secretaria Nacional de Deportes concluye que la empresa **TALLER INTEGRAL**.Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación, posee las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas, además presenta el precio más bajo y más conveniente para la institución.-

3.2. POR TANTO, EL COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS EN EL AMBITO DE SU COMPETENCIA RECOMIENDA AL SEÑOR MINISTRO:

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES · EVALUADOR DE OFERTAS

ADJUDICAR el llamado a **Contratación Directa N° 05/2015 MANTENIMIENTO DE TRACTORES Y DESMALEZADORA** a la Empresa **TALLER INTEGRAL** con RUC Nº. 2285182-8, por Monto Máximo Gs. 30.000.000 (guaraníes treinta millones) Monto Mínimo Gs. 15.000.000.- (guaraníes quince millones).-

INSTRUIR a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaria Nacional de Deportes a dar Continuidad al Proceso de Contratación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en los términos de la Ley 2051/03, el resultado de esta evaluación realizada.

PREVIO trámites administrativos de rigor suscribir el contrato con la empresa que resulta adjudicada, ordenando al Departamento de Transporte y Suministro respectivamente que procedan a la verificación de los trabajos que realiza la empresa adjudicada en cuanto a la calidad, cantidad y otros aspectos técnicos de la institución a modo de lograr la correcta EJECUCION del contrato adjudicado.

Abog. Carmen Escurra
Miembro C.E.O.

Abog. Mónica Seifart
Miembro C.E.O.

Lic. Nimia Ana Aquino
Miembro C.E.O.

Sr. Alberto Alvarez
Miembro representante del área C.E.O.

Ante mí:

C.P.N. María R. Alvarez
Secretaria de actas-CEO